


PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS
 DEPARTAMENTO: MOQUEGUA PROVINCIA: MARISCAL NIETO CIUDAD DE MOQUEGUA

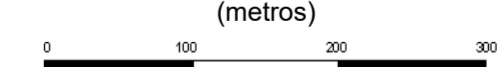

PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
 Viceministerio de Vivienda y Urbanismo
 Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo
 FORMULADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN EN VIVIENDA Y URBANISMO
 MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

OBSERVACIONES
 1. ESTE PLANO ES VALIDO PARA FINES DE TASACION REGLEMENTARIA (R.M. N° 172-2016-VIVIENDA).
 2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE. (*)
 3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VIA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
 4. LOS LIMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINE JURISDICCIONES DISTRITALES NI PROVINCIALES.
 5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
 6. EL VALOR ARANCELARIO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES/m². (*)
 (*) ARTICULO 4 DE LA NORMA PARA DETERMINAR VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS A NIVEL NACIONAL (R.D. N° 004-2015-VIVIENDA/VUJ-DSGRVU).

APROBADO POR:
 GERENCIA REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 006-2020-GRM/GRVCS
 FECHA: 22 DE OCTUBRE DEL 2020
 VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2021



	B-3		LAMINA: B-2
A-2	B-2		
A-1	B-1		

ESCALA GRAFICA (metros)


Sistema de Proyección UTM - Zona 19
 Datum WGS84
 Escala: 1/5,000